



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



Conoce el Criterio Jurisdiccional obtenido por PRODECON, protegiendo el derecho humano a la salud de los trabajadores, en el que se ordena continuar brindando atención médica ante el IMSS, a una trabajadora y sus beneficiarios, hasta la resolución definitiva del juicio.

PRODECON promovió un juicio de nulidad en favor de los derechos de una contribuyente en calidad de patrona, a quien el subdelegado en Tulancingo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), le notificó una resolución por la que le informó que dio de baja del régimen obligatorio del seguro social, con efectos al 22 de mayo de 2017, a su trabajadora reportada ante ese Instituto, al considerar que no existe la relación laboral prevista para el aseguramiento.

Dentro del referido juicio se solicitó al Magistrado Instructor que corresponde conocer del asunto, la concesión de una medida cautelar en favor de la trabajadora y sus beneficiarios, con el propósito de garantizar la continuidad en la cobertura de los servicios de salud para estos. En respuesta, el referido Magistrado consideró que a la luz del principio de la apariencia del buen derecho y ante el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19, debe concederse la medida cautelar definitiva para el efecto de que la trabajadora dada de baja del régimen obligatorio del seguro social, así como sus beneficiarios, sigan recibiendo atención médica por parte del IMSS, pues de lo contrario se le causaría un daño irreparable, siendo obligación del juzgador la protección del derecho humano a la salud, ordenando la reparación pertinente en caso de transgresión al mismo, en observancia a lo que establecen los artículos 4 y 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además de que con el otorgamiento de dicha medida cautelar no se afectan disposiciones de orden público ni el interés social, dado que la protección del derecho humano a la salud prevalece sobre el interés colectivo.

Esta Procuraduría pone a tu disposición sus servicios gratuitos de Asesoría, Quejas y Representación y Defensa Legal en cualquiera de sus 30 delegaciones en el interior del país, así como en sus oficinas centrales ubicadas en la Ciudad de México. Para mayores informes puedes comunicarte llamando al teléfono 55 12 05 90 00 o lada sin costo al 800 611 0190, o bien, mediante el servicio del chat disponible en la página web www.prodecon.gob.mx y del correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx

[Consulta el Criterio Jurisdiccional \(62\) aquí](#)